REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1357 **DE 2024**

(25 JUN. 2024)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, el artículo 65 y el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto1338 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 208 ibidem establece que los directores administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, la estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, se rigen por las normas de creación y organización y el Director tendrá las funciones en cuanto fuere pertinentes, contempladas para el Ministro en el artículo 61 de la citada Ley y por ende le corresponde: *"g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia".*

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece *que "(…) el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna".*

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 delega en los Directores de Departamentos Administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus entidades con excepción de los cargos previamente señalados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdos Nos. 64 del 10 de marzo y 337 del 02 de junio de 2022, convocó a concurso en ascenso y abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022.

7

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 64 del 10 de marzo de 2022 indica: "***AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ESCOGENCIA DE VACANTE DE UN EMPLEO OFERTADO CON VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS O SEDES.*** *En firme la respectiva Lista de Elegibles o la primera o primeras posiciones individuales en forma consecutiva, le corresponde a la ENTIDAD programar y realizar la(s) audiencia(s) pública(s) de escogencia de vacante para los empleos ofertados con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, de conformidad con las disposiciones establecidas para estos fines en el Acuerdo No. CNSC-0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. CNSC-0236 de la misma anualidad, o en las normas que los modifiquen o sustituyan*".

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 10337 del 25 de abril de 2024, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 177840**, respecto del cual se convocaron tres (3) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, ubicados en diferentes ubicaciones geográficas o sedes de la entidad.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles".*

Que ESTHER QUEJADA CÓRDOBA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.43.973.327, ocupó la posición número dos (2) en la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo número OPEC 177840, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12.

Que la CNSC informó sobre la apertura del proceso para que los aspirantes, a través del aplicativo SIMO, escogieran, entre las diferentes ubicaciones geográficas o sedes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la localización de la vacante a ocupar.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC reportó el resultado de las audiencias de escogencia de vacantes con las ubicaciones geográficas elegidas por los aspirantes a ocupar los empleos en el DANE, indicando que ESTHER QUEJADA CÓRDOBA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.43.973.327, escogió la plaza del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12 ID 1333, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA.

Que la coordinación del GIT Área Gestión Humana del DANE certificó que ESTHER QUEJADA CÓRDOBA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.43.973.327, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en la página 424 y siguientes del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como con los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser nombrado(a) en período de prueba en modalidad abierto en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *"(...) Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".*

Que el(la) servidor(a) ALIDIS ESTHER HUMANEZ ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.913.461, actualmente, se encuentra encargado(a) en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12 ID 1333, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, según lo dispuesto en la Resolución No. 0997 del 14 de septiembre de 2020, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10 ID 188, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA; por lo que es procedente dar por terminado el citado encargo, una vez tome posesión ESTHER QUEJADA CÓRDOBA del empleo en período de prueba.

Que, el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10 ID 188 sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa ALIDIS ESTHER HUMANEZ ÁLVAREZ, se encuentra actualmente provista de manera temporal por DELFA SABINA MENDOZA VILLADIEGO identificado (a) con cédula de ciudadanía No.35.117.281 mediante encargo según lo dispuesto en la Resolución No. 1262 del 14 de octubre de 2021, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09 ID 1494, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA; por lo que es procedente dar por terminado el citado encargo, una vez ALIDIS ESTHER HUMANEZ ÁLVAREZ retome su cargo titular.

Que el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09 ID 1494 ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa DELFA SABINA MENDOZA VILLADIEGO identificado (a) con cédula de ciudadanía No.35.117.281, actualmente, se encuentra encargado(a) de forma temporal por el(la) servidor(a) ALBA NETH AYALA RIVAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 50.966.658, según lo dispuesto en la Resolución No. 007 del 7 de enero de 2022, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 06 ID 259, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA; por lo que es procedente dar por terminado el citado encargo, una vez DELFA SABINA MENDOZA VILLADIEGO retome su cargo titular.

Que, el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 06 ID 259 sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa ALBA NETH AYALA RIVAS, se encuentra actualmente provisto de manera temporal por ROSSANA BARRAZA ESCOBAR identificado (a) con cédula de ciudadanía No.26.201.287 mediante nombramiento provisional según lo dispuesto en la Resolución No. 1194 del 12 de julio de 2022, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, por lo que es procedente dar por terminado el citado nombramiento, una vez ALBA NETH AYALA RIVAS retome su cargo titular.

5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

Que, en relación con la procedencia de la terminación del nombramiento provisional en virtud de la provisión del cargo en cumplimiento de una lista de elegibles, la Corte Constitucional, mediante sentencia de unificación jurisprudencial 054 de 2015, estableció: *"Bajo esas condiciones, quien está nombrado en provisionalidad en un cargo de carrera, se encuentra ante una situación excepcional y temporal de permanencia en el cargo, por cuanto las autoridades administrativas responsables deberán proveerlo por medio del sistema de carrera, nombrando en propiedad a quien haya superado todas las etapas del concurso que, en todo caso, habrá de convocarse para el efecto. De lo anterior resulta claro que, quien es nombrado en provisionalidad en un cargo de carrera, debe asumir que tiene una estabilidad intermedia, en la medida en que no ha sido vinculado mediante un sistema de méritos, y la provisión conforme al mismo habrá de hacerse en el breve término que prevé la ley. Así, esa persona puede esperar mantenerse en el cargo hasta tanto el mismo sea provisto, en el término legal, por quien haya ganado el concurso y que, si su desvinculación se produce con anterioridad, ello ocurra conforme a una razón objetiva, debidamente expresada en el acto administrativo de desvinculación".*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, es procedente el nombramiento en periodo de prueba de ESTHER QUEJADA CÓRDOBA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.43.973.327, quien ocupó la posición número dos (2) en la lista de elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12 ID 1333, identificado con el Código OPEC No. 177840, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE, y dar por terminados los encargos de ALIDIS ESTHER HUMANEZ ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.913.461, DELFA SABINA MENDOZA VILLADIEGO identificado (a) con cédula de ciudadanía No.35.117.281 y ALBA NETH AYALA RIVAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 50.966.658 así como el nombramiento en provisionalidad de ROSSANA BARRAZA ESCOBAR identificado (a) con cédula de ciudadanía No.26.201.287.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1°. *Nombramiento en periodo de prueba en abierto.* Nombrar en periodo de prueba en modalidad abierto a ESTHER QUEJADA CÓRDOBA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.43.973.327, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12 ID 1333, de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, código OPEC No. 177840, ofertado con el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

7

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

Artículo 2º. *Aceptación del nombramiento.* Advertir a ESTHER QUEJADA CÓRDOBA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.43.973.327, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 3º. *Posesión.* Una vez aceptado el nombramiento, ESTHER QUEJADA CÓRDOBA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.43.973.327, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 4°. *Autorización.* Autorizar a ESTHER QUEJADA CÓRDOBA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.43.973.327, para tomar posesión del cargo en el que fue nombrado(a) en periodo de prueba mediante el artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 5°. ***Terminación de encargo***. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 0997 del 14 de septiembre de 2020 al servidor (a) público (a) ALIDIS ESTHER HUMANEZ ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.913.461, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12 ID 1333, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, a partir de la fecha en que ESTHER QUEJADA CÓRDOBA tome posesión del empleo para el cual fue nombrado(a) en período de prueba y por consiguiente, ALIDIS ESTHER HUMANEZ ÁLVAREZ deberá asumir el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10 ID 188, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Artículo 6°. ***Terminación de encargo***. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 1262 del 14 de octubre de 2021 al servidor (a) público (a) DELFA SABINA MENDOZA VILLADIEGO identificado (a) con cédula de ciudadanía No.35.117.281, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10 ID 188, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, y por consiguiente, DELFA SABINA MENDOZA VILLADIEGO deberá asumir el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09 ID 1494, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez ALIDIS ESTHER HUMANEZ ÁLVAREZ retome su cargo titular.

Artículo 7°. ***Terminación de encargo***. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 007 del 7 de enero de 2022 al servidor (a) público (a) ALBA NETH AYALA RIVAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 50.966.658, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09 ID 1494 ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, y por consiguiente ALBA NETH AYALA RIVAS deberá asumir el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 06 ID 259, ubicado en la

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, una vez DELFA SABINA MENDOZA VILLADIEGO retome su cargo titular.

Artículo 8°. *Terminación de nombramiento provisional.* Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 1194 del 12 de julio de 2022 a ROSSANA BARRAZA ESCOBAR identificado (a) con cédula de ciudadanía No.26.201.287, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 06 ID 259, de la planta global de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN – SEDE MONTERÍA, una vez ALBA NETH AYALA RIVAS retome su cargo titular sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Artículo 9°. *Comunicación*. Ordenar al Área Gestión Humana comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 10°. *Presupuesto.* El nombramiento en periodo de prueba en modalidad abierto de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 04 de enero de 2024.

Artículo 11°. *Vigencia y efectos fiscales*. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 25 JUN. 2024

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Elaboró: María Angélica Ramírez V. – Abogada - Área Gestión Humana
Vo. Bo.; Luz Dary Camacho Rivera – Coordinadora GIT Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo.: Ana María Cardona González – Coordinadora – Área Gestión Humana
Revisó: Diego Felipe Medina Jaime – Abogado - Secretaría General
Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General
Aprobó: Jorge Omar Escobar González – Asesor - Dirección del Departamento.